

En sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón el día 5 de diciembre de 1980 se adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de alineaciones previsto en el Plan Parcial del polígono 57 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (barrio de Valdefierro-Zona Alto de Carabinas), sin perjuicio de la subsanación de la deficiencia referente al diligenciado de los planos y documentos que fueron objeto de aprobación provisional.»

Contra el precedente acuerdo se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, y con el carácter de previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de un año, a partir de la interposición del recurso de reposición, si no recayera resolución expresa de éste en el plazo de un mes, siguiente a la fecha de su interposición.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

En sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón el día 22 de diciembre de 1980 se adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial que afecta a terrenos situados entre la carretera de Castellón y el Canal Imperial de Aragón, en el término municipal de Zaragoza, formado, a iniciativa municipal, para la erradicación del chabolismo, debiendo subsanarse los defectos formales relativos a la constancia en el expediente de la publicidad de la información pública y al diligenciado de los planos y documentos del Plan Parcial, y asimismo deberá complementarse el contenido del Plan de Etapas relativo a la duración máxima de la única prevista, con rectificación del número de plazas de aparcamiento, de modo que se cumplan los mínimos legales.»

Contra el precedente acuerdo se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, y con el carácter de previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de un año, a partir de la interposición del recurso de reposición, si no recayera resolución expresa de éste en el plazo de un mes, siguiente a la fecha de su interposición.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

Las suscripciones al *Boletín Oficial* de la Diputación General de Aragón se atenderán a las tarifas de TRESCIENTAS (300) pesetas anuales para organismos oficiales y de QUINIENTAS (500) pesetas para particulares.

Su formulación, así como el abono de las cantidades de las suscripciones, se pueden hacer en:

Secretaría de la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - Pl. España, 2 - ZARAGOZA